

Guayaquil, Enero 09 de 2017

**Señor
Gerente General
OCIREM S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones.-

Cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, yo SONIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0900540774 he transferido a favor del señor VICTOR HUGO SICOURET BRANDO, portador de la Cédula No. 0908700693, la **PROPIEDAD** de **SEISCIENTOS CUARENTA (640)** acciones ordinarias, nominativas de \$ 1,00 Un 00/100 Dólar, contenida en el título número 04, que poseó en el Capital Social de la Compañía **OCIREM S.A.** que usted tan dignamente representa.

En consecuencia, sírvase proceder al Registro de la indicada transferencia de la **PROPIEDAD** sobre las acciones referidas y a comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por lo que, para los fines legales consiguientes, suscribe también el CESIONARIO.

Muy Atentamente,



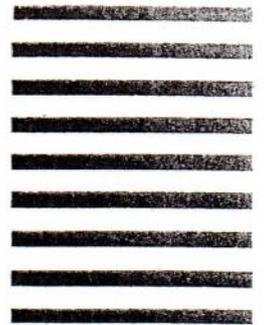
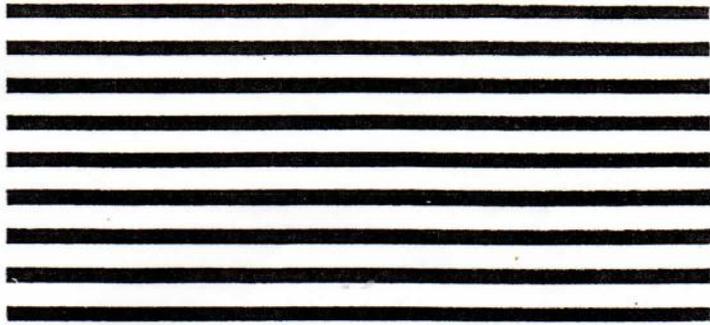
CEDENTE

**SONIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ
C.C. 0900540774**



CESIONARIO

**VICTOR HUGO SICOURET BRANDO
C.C. 0908700693**

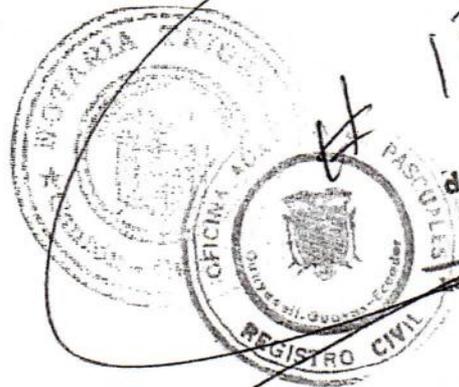


REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

MARGINADO EN PASCUALES-GUAYAS
17 de SEPTIEMBRE del 2008
EL JEFE DE REGISTRO CIVIL



138493
Jefatura Parroquial
de Registro Civil Pascuales
Jefa. Jacqueline Moreira Pivaque
I E F E

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES
CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES
SONNIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ Y
VICTOR HUGO SICOURET OLVERA-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

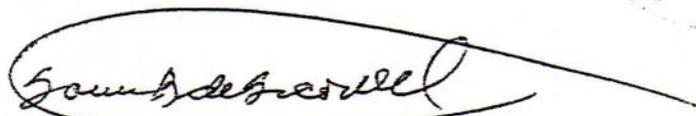
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de enero del dos mil ocho, ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, ENCARGADA DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen, los cónyuges, SONNIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ Y VICTOR HUGO SICOURET OLVERA, de estado civil casados, Doctor y ejecutiva respectivamente. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Declaraciones en relación a Capituciones Matrimoniales, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA CONTRATANTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este instrumento de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, los cónyuges, SONNIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ Y VICTOR HUGO SICOURET OLVERA, mayores de edad, de nacionalidades ecuatorianas, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. Los



1

comparecientes declaran que son capaces para obligarse y contratar.- **SÉGUNDA.- DECLARACIONES.-** Declaran los comparecientes, **SONNIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ Y VICTOR HUGO SICOURET OLVERA**, que se encuentran casados desde el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en consecuencia de conformidad con la ley y con la facultad que les concede el artículo cincuenta y tres de la Ley cuarenta y tres, reformatoria del Código Civil, en forma libre y voluntaria, tienen a bien declarar como en efecto declaran para las finalidades de las Capitulaciones Matrimoniales, que no han aportado bienes durante el matrimonio y por lo tanto dejan establecido que los bienes al igual que las obligaciones que a futuro adquirieran cualquiera de los contratantes no entren a formar parte de la sociedad conyugal que tienen formada después de estas capitulaciones.- **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Consecuentemente, por medio de esta escritura y en forma libre y voluntaria, los comparecientes tienen a bien capitular como en efecto capitulan los bienes que a futuro adquirieran cualquiera de ambos cónyuges serán **EXCLUIDOS** de la sociedad conyugal que tienen formada, y pasarán a formar parte exclusiva del patrimonio propio de cada cónyuge. Por lo tanto cada uno de los cónyuges podrá obligarse ilimitadamente sin autorización o comparecencia del otro.- Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de ley y haga constar que quedan facultados los comparecientes para por si o por medio de persona delegada obtengan la inscripción de esta escritura en el margen del acta de matrimonio, en el Registro Civil, Cedulación e identificación del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, patrocinada por el

Abogado Giovanni Aycart Carrasco, Registro número ocho mil novecientos setenta y tres, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifican los otorgantes.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



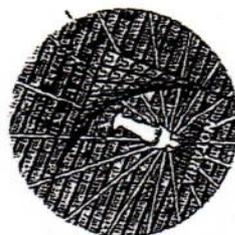
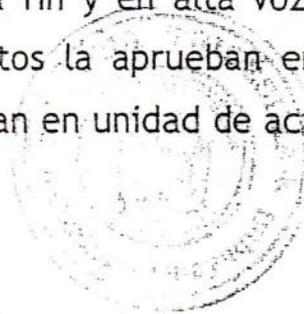
SONNIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ

C.C. 0900540774



VICTOR HUGO SICOURET OLVERA

C.C. 0900540782



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del Cantón GUAYAQUIL.....
correspondiente al año de 1.965, en el Tomo SEGUNDO de inscripciones DE:
MATRIMONIOS, en la página 33, acta Nº 96
consta la inscripción del matrimonio de VICTOR HUGO ROBERTO ANTONIO SICOURET
OLVERA, de estado anterior SOLTERO, de 20 años de edad,
de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE;
hijo de VICTOR HUGO SICOURET y de SUSANA OLVERA;
con RAFAELA SONNIA BRANDO ALVAREZ de estado anterior SOLTERA
de VEINTE años de edad, de nacionalidad ECUATORIANA;
hija de JUAN BRANDO y de RAFAELA ALVAREZ,
celebrado en PASCUALES, provincia de GUAYAS,
el VEINTE de NOVIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y CINCO
a 2 de FEBRERO de 1.966



EL JEFE DE REGISTRO CIVIL,

Rigoberto A. Buenas García
Rigoberto A. Buenas García.

JEFE DE AREA DE INSCRIPCIONES PARROQUIA
PASCUALES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEROUCACION

CEDULACION CIDADANIA No. 098054078-2

SECURIDAD SEVERA VICTOR RUCO

CIUDAD: GUAYAS

FECHA DE EMISION: 1994

REG. CIVIL No. 0322-04555-14

GUAYAS GUAYAS

CERRO FERRONTELLA

[Signature]

FINA DEL CECULAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASADO SONJA BRANCO

SUPERIOR

BIO SECURET

SONJA BRANCO

FECHA DE EMISION: 1994

REG. CIVIL No. 0322-04555-14

GUAYAS GUAYAS

CERRO FERRONTELLA

[Signature]

0058761

REPUBLICA DEL ECUADOR

BRANCO ALVARO SIMON SAIZ

CIUDAD: GUAYAS

FECHA DE EMISION: 1994

REG. CIVIL No. 0322-04555-14

GUAYAS GUAYAS

CERRO FERRONTELLA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

BRANCO ALVARO SIMON SAIZ

CIUDAD: GUAYAS

FECHA DE EMISION: 1994

REG. CIVIL No. 0322-04555-14

GUAYAS GUAYAS

CERRO FERRONTELLA

[Signature]

0058761

NOTARIA TRIGESIMA
 WENDY MARIA VERA RIOS

[Signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA ENTRE LOS CONYUGES SONNIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ Y VICTOR HUGO SICOURET OLVERA, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
AL Honorable Notario Victor Hugo Sicouret Olvera
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Guayaquil, Enero 09 de 2017

Señor
Gerente General
OCIREM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, yo SONIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0900540774 he transferido a favor del señor SVEN HANNE, portador de la Cédula No. 0930903208, la **PROPIEDAD** de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159)** acciones ordinarias, nominativas de \$ 1,00 Un 00/100 Dólar), contenida en el título número 04, que poseó en el Capital Social de la Compañía **OCIREM S.A.** que usted tan dignamente representa.

En consecuencia, sírvase proceder al Registro de la indicada transferencia de la **PROPIEDAD** sobre las acciones referidas y a comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por lo que, para los fines legales consiguientes, suscribe también el CESIONARIO.

Muy Atentamente,


CEDENTE
SONIA RAFAELA BRANDO ALVAREZ
C.C. 0900540774


CESIONARIO
SVEN HANNE
C.I. 0930903208

Guayaquil, Enero 09 de 2017

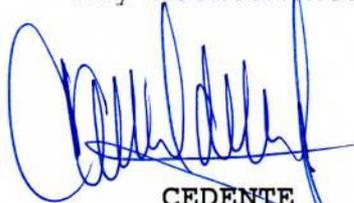
Señor
Gerente General
OCIREM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúpleme poner en su conocimiento que, en esta fecha, yo DAVID ADRIAN BASTIDAS GUILLEN, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0914358635 he transferido a favor del señor Sven Hanne, portador de la Cédula No. 0930903208, la **PROPIEDAD** de **UNA (1)** acción ordinaria, nominativa de \$ 1,00 Un 00/100 Dólar), contenida en el título número 05, que poseo en el Capital Social de la Compañía **OCIREM S.A.** que usted tan dignamente representa.

En consecuencia, sírvase proceder al Registro de la indicada transferencia de la **PROPIEDAD** sobre las acciones referidas y a comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por lo que, para los fines legales consiguientes, suscribe también el CESIONARIO.

Muy Atentamente,



CEDENTE

DAVID ADRIAN BASTIDAS GUILLEN
C.C. 0914358635



CESIONARIO
SVEN HANNE
C.I. 0930903208

